



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carolina Isabel Rohten Abarca.

ALGARROBO,

17 MAY 2023

DECRETO N.º P

2367



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Carolina Isabel Rohten**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 252 de fecha 02.05.2023, enviado por el Director de SECPLAC Sr. Carlos Vásquez Álvarez, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 15 de mayo 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Carolina Isabel Rohten Abarca**, Cédula Nacional de Identidad N° Licenciada en Ciencias Políticas, Chilena, con domicilio en comuna San Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios de Profesional Social "**Programa de Recuperación de Barrios**", a contar del **02.05.2023 hasta 01.06.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la SECPLAC, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 114-05-10-014 denominada "**ESTUDIO BASE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C.MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

